

Guaranda 27 de marzo, 2026
RCU – 011 – 2026 – 036

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (011), realizada el 27 marzo del 2026;

TERCER PUNTO: Conocimiento del Informe de Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior del Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector a Asunción-Paraguay.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Consejo Universitario con Resolución RCU-002-2026-031 de fecha 5 de marzo de 2026, resuelve: Primera: Acoger y Aprobar el Informe Técnico Nro. 047-DTH-2026, previo al otorgamiento de la comisión de servicios con remuneración al exterior a favor del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, para participar en la reunión de la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de posgrado AUIP, a desarrollarse del 12 al 15 de marzo de 2026, en Asunción – Paraguay; Segunda: Autorizar a la Dirección Financiera realice el trámite de pago de viáticos, subsistencias y pasajes al exterior a favor del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, del 11 al 16 de marzo de 2026, considerando un día antes y un día después de la comisión; Tercera: Disponer a la Dirección de Talento Humano la elaboración y registro de la respectiva acción de personal de la comisión de servicios con remuneración; Cuarta: el Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, a su retorno presente el respectivo informe de cumplimiento de la comisión en mención.



QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante correo electrónico remite para tratamiento en Consejo Universitario el Informe de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, Asunción-Paraguay”.

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, A ASUNCIÓN-PARAGUAY”

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

